

Madrid, 4 de junio de 2018

Para: Titulares de Escuelas Católicas
Directores de Centros


EC09776

CONVOCATORIA DE PLAZAS DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO. UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO.

Estimados amigos:

Dentro del marco del convenio suscrito entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo –en calidad de entidad colaboradora y como organismo autónomo adscrito al MECD- se organizan periódicamente cursos de formación permanente dirigidos al profesorado, en el marco de los planes de desarrollo profesional docente y de cultura digital en la escuela.

En este contexto de formación, el MECD ha dictado la *Resolución de 28 de mayo de 2018, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan plazas para la realización de cursos de verano para la formación permanente del profesorado que ejerce en niveles anteriores al universitario, en convenio con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.*

Os facilitamos el enlace para consultar dicha Resolución:  [Resolucion convocatoria.pdf](#)

1. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA.

La finalidad de esta convocatoria es actualizar las competencias pedagógicas y didácticas del profesorado en ejercicio de las distintas enseñanzas reguladas por la LOE, con objeto de poder responder adecuadamente a las demandas de la sociedad actual.

A tal fin, se convocan 720 plazas distribuidas en dos modalidades con el fin de realizar cursos de verano para la formación permanente del profesorado., repartidas en doce cursos de verano dirigidos al profesorado de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de todo el Estado que imparten enseñanzas previas a las universitarias.

2. PLAZAS OFERTADAS.

Las 720 plazas se ofertan en dos modalidades:

- Modalidad A: 648 plazas, destinada al profesorado que no resida en la localidad en la que se celebra el curso y cubre los gastos de matrícula, alojamiento y manutención en régimen de pensión completa de las actividades presenciales de formación y el seguimiento del curso en red.
- Modalidad B: 72 plazas. Están obligados a participar en la modalidad B los candidatos que residan en la localidad de celebración del curso, aunque también podrán solicitarla todos aquellos otros que lo deseen, y cubre los gastos de matrícula y almuerzo, así como el seguimiento del curso en red.

3. FINANCIACIÓN Y CUANTÍAS INDIVIDUALES.

La cuantía máxima destinada será de 576.336, 00 €, distribuidos entre 2018 y 2019.

Las cuantías individuales de dichas ayudas en función de la modalidad y de las fases que incluye en curso (Fase 1 presencial, fase 2 en red, encuentro presencial) se pueden consultar en el apartado 3.4 de la Resolución de la convocatoria.

Siempre que sea posible, el alojamiento de los asistentes se realizará, en todas las sedes, en habitaciones compartidas.

Todos los gastos derivados de la asistencia a los cursos excepto los mencionados en el punto 3.3 correrán a cargo de los beneficiarios de las ayudas.

4. DESTINATARIOS Y REQUISITOS.

Podrán optar a las plazas ofertadas los **docentes y personal especializado de los centros sostenidos con fondos públicos** que imparten las enseñanzas reguladas en la LOE, así como el **personal de los servicios técnicos de apoyo** en las citadas enseñanzas, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar, en el presente curso escolar, impartiendo docencia directa en el aula o estar prestando servicio como miembro de un equipo de orientación.
- b) Pertener algún grupo al que va dirigido el curso que se solicita, según la distribución especificada en el apartado 4.2.b) de la propia Resolución de la convocatoria.

5. SOLICITUD.

Los interesados que reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria, y deseen tomar parte en la misma, deberán solicitarlo, indicando con claridad el curso en el que quieren participar y la modalidad de plaza por la que

optan, mediante la instancia accesible por internet en la dirección <https://sede.educacion.gob.es>, Sección “Trámites y Servicios”.

Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser firmada por el/la interesado/a con cualquiera de los sistemas de firma electrónica.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo para presentar las solicitudes y documentación requerida concluirá el próximo día 12 de junio de 2018, inclusive.

Para cualquier duda que os pueda surgir, tenéis a vuestra disposición al Departamento Jurídico-Económico de Escuelas Católicas.

Os rogamos que divulguéis esta información entre el profesorado de vuestros centros.

Un cordial saludo,


José María Alvira Duplá
Secretario General

Os recordamos que esta información es para vuestro conocimiento exclusivamente, y no está permitida la difusión a terceros ni en redes sociales